



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace público que este Ayuntamiento ha realizado la adjudicación del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora:	Ayuntamiento de Santa María de la Isla
Número de expediente:	40/2023
Objeto del contrato:	Pavimentacion de Calle Canilluela y Construcción de Acera en Santa Maria de la Isla
Publicación anuncio licitación :	Tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electronica y perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público
Tramitacion:	Ordinaria
Procedimiento:	Abierto Simplificado
Forma de adjudicación:	Proposicion mas ventajosa con un unico criterio: el precio
Presupuesto base de licitación :	220.000 euros
Fecha de adjudicación:	Resolucion de Alcaldia de 10 de octubre de 2023
Contratista Adjudicatario:	Activa Viales SL
Importe de Adjudicación:	191.589,16 euros
Plazo de formalización del contrato.	15 dias habiles desde el siguiente a aquel en que se recibe la notificación de la adjudicación

Contra el acuerdo de adjudicación, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos:



A).-Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación, sin que se produzca la notificación de su resolución expresa.

8).-Recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

C).-También se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santa María de la Isla, a 11 de octubre de 2023

EL ALCALDE: Camilo Domínguez Trigás

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

